



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1526\_2: Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS**

**Código: ENA472\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1526\_2: Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la prevención de riesgos laborales y medioambientales en instalaciones receptoras y aparatos de gas, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Identificar los riesgos profesionales derivados del montaje, puesta en servicio, mantenimiento e inspección y revisión de instalaciones receptoras de gas y en la puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.**

- 1.1 Promover los comportamientos seguros entre el personal para fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- 1.2 Transmitir la información y las recomendaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos.
- 1.3 Fomentar las actuaciones preventivas básicas, tales como orden, limpieza, señalización y mantenimiento general efectuando su seguimiento y control.
- 1.4 Identificar los riesgos de caídas de personas y objetos, exposición a temperaturas ambientales extremas y otros relacionados con el área de trabajo generalmente ubicada en sótanos, garajes, patios, azoteas y en la propia calle comunicándolo, en su caso, a la persona responsable del plan de seguridad en dicho proceso para su evaluación.
- 1.5 Identificar los riesgos en la utilización de andamios, plataformas elevadoras, escaleras de mano y otros relacionados con los medios auxiliares comunicándolo, en su caso, a la persona responsable del plan de seguridad en dicho proceso para su evaluación.
- 1.6 Identificar los riesgos derivados de la utilización de herramientas manuales, eléctricas y equipos de soldadura adoptando las medidas de protección adecuadas a cada situación.
- 1.7 Identificar los riesgos derivados de la exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios adoptando las medidas de protección adecuadas a cada situación.
- 1.8 Identificar los riesgos profesionales en el proceso de puesta en servicio e inspección y revisión comunicándolo, en su caso, a la persona responsable del plan de seguridad en dicho proceso para su evaluación.
- 1.9 Identificar los riesgos profesionales en el proceso de puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas comunicándolo, en su caso, a la persona responsable del plan de seguridad en dicho proceso para su evaluación.
- 1.10 Recopilar los riesgos identificados y las propuestas de medidas preventivas aportadas por los trabajadores mediante la participación en reuniones, encuestas y otros procedimientos, transmitiéndose a los responsables superiores mediante las vías establecidas.

**2. Aplicar las medidas correctivas establecidas según el plan de seguridad de la empresa cumpliendo las normas y legislación vigente en la puesta en servicio, inspección y revisión de instalaciones, y puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.**

- 2.1 Colaborar con el personal responsable del plan de prevención de riesgos laborales en la gestión del mismo.
- 2.2 Utilizar los equipos manuales de trabajo de acuerdo con la formación recibida y con las buenas prácticas.
- 2.3 Seleccionar los equipos de medición, usándolos y manteniéndolos de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 2.4 Prevenir y controlar los riesgos en la ejecución de las pruebas de estanquidad según los procedimientos establecidos.
- 2.5 Prevenir y controlar los riesgos en la localización de fugas según los procedimientos establecidos, poniendo especial atención en los correctos métodos y equipos utilizados.



- 2.6 Prevenir los riesgos de deflagración derivados de las pruebas de estanquidad y el purgado de las instalaciones en las actuaciones en las instalaciones de gas.
- 2.7 Prevenir los riesgos de deflagración derivados de la localización y control de las fugas en las operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones de gas.
- 2.8 Prevenir los riesgos de intoxicación derivados de la propia medición de la combustión de los aparatos o bien derivados de la incorrecta combustión de un aparato transformado en las actuaciones de la propia puesta en servicio, inspección y revisión de instalaciones receptoras y en las de puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.
- 2.9 Controlar el tarado del consumo de gas del aparato para garantizar que se evita una de las causas de la mala combustión de los mismos.
- 2.10 Mantener las zonas de trabajo de su responsabilidad en condiciones de orden y limpieza.
- 2.11 Aplicar los procedimientos de actuación más aconsejables ante eventuales situaciones de fugas previstos en el plan de seguridad.

### **3. Actuar en casos de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto y coordinándose con los responsables establecidos y servicios de emergencia.**

- 3.1 Identificar los canales de información y los medios disponibles para las actuaciones en caso de emergencia comprobando que se encuentran bien señalizados, visibles y accesibles.
- 3.2 Asumir la responsabilidad de jefe de equipo de primera intervención, llegado el caso.
- 3.3 Proteger al accidentado aislando la causa que ha originado el accidente de manera inmediata.
- 3.4 Valorar la emergencia siguiendo los procedimientos definidos en la normativa de seguridad.
- 3.5 Solicitar ayuda ante la emergencia según se establece en el plan de seguridad y en la normativa vigente, garantizando, en todo caso, la rapidez y eficacia de la misma.
- 3.6 Prestar los primeros auxilios con arreglo a las recomendaciones sanitarias prescritas para cada caso.
- 3.7 Efectuar los ensayos o simulacros de emergencia, periódicamente según planificación establecida.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1526\_2: Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas. Estos conocimientos se presentan agrupados teniendo como referente las actividades profesionales principales:

- 1. Identificación de los riesgos profesionales derivados del montaje, puesta en servicio, mantenimiento e inspección y revisión de instalaciones receptoras de gas y en la puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.**



- Riesgos en las instalaciones y aparatos de gas.
- Riesgos específicos de la industria del gas.
- Incendios, deflagraciones y detonaciones. Triángulo de fuego. Clases de fuego.
- Riesgos de explosión e incendios. Prevención, protección y extinción. Deflagraciones.
- Técnicas de seguridad. Medidas preventivas. Análisis de riesgos.
- Intoxicaciones del gas y de los productos de combustión. Síntomas de intoxicación y medidas de emergencias.
- Ambiente de trabajo.
- Riesgos medioambientales. Residuos en obras, vertidos al medio, polución, efecto invernadero.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales en el sector del gas.

## **2. Aplicación de las medidas correctivas establecidas según el plan de seguridad de la empresa.**

- Seguridad en las instalaciones y aparatos de gas.
- Recomendaciones generales de seguridad. Utilización de equipos manuales de trabajo y medición.
- Equipos de protección individual y colectiva. Equipos auxiliares de seguridad. Sistemas de detección y extinción de incendios. Sistemas de señalización. Inspección y mantenimiento de equipos.
- Medidas de prevención en las instalaciones y aparatos de gas.
- Prevención de riesgos de deflagración e intoxicación.
- Técnicas de autocontrol ante situaciones de riesgo.
- Ventilación y estanquidad.
- Detección de fugas. Subsanación de fugas.
- Reglajes de quemadores.
- Zonas de trabajo.

## **3. Actuación en casos de emergencia y primeros auxilios.**

- Emergencia en las instalaciones y aparatos de gas.
- Plan de emergencias.
- Técnicas de autocontrol ante situaciones de emergencia.
- Accidentes. Protección del accidentado. Valoración del accidente.
- Solicitud de ayuda.
- Primeros auxilios: criterios básicos de actuación.
- Evacuación.

## **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- El trabajo y la salud: definición y componentes; los riesgos profesionales; factores de riesgo; riesgos ligados a las condiciones de seguridad; riesgos ligados al medio ambiente de trabajo; la carga de trabajo y la fatiga. Técnicas de evaluación de riesgos.
- Daños derivados del trabajo: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; incidentes; otras patologías derivadas del trabajo. El control de la salud de los trabajadores.
- Técnicas de Seguridad: medidas de prevención y protección.
- Técnicas de Salud: higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo.



- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos (protección, información, formación en materia preventiva, consulta y participación) y deberes básicos en esta materia.
- Planificación preventiva en la empresa. Plan de seguridad y salud de una obra.
- Los servicios de prevención: tipología.
- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el Trabajo. Representación de los trabajadores.
- Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con otros trabajadores o profesionales:**

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

#### **2. En relación con clientes / usuarios:**

- 2.1. Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 2.3. Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.4. Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5. Distinguir entre ámbito profesional y personal.

#### **3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:**

- 3.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.2. Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 3.4. Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.5. Tener una actitud favorable respecto a la limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 3.6. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.7. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.8. Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1526\_2: Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para prevenir riesgos y actuar en caso de emergencia en el montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas a partir de información técnica recibida. La instalación contendrá al menos una instalación receptora individual con un aparato a gas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los riesgos profesionales derivados de los trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas.
2. Aplicar medidas preventivas y correctivas ante los riesgos profesionales derivados de los trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas.
3. Actuar en casos de emergencia y primeros auxilios aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada situación.

**Condiciones adicionales:**

- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de los riesgos profesionales derivados de los trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Riesgos relacionados con el área de trabajo como caídas de personas y objetos, exposición a temperaturas ambientales extremas.</li><li>- Riesgos en la utilización de andamios, plataformas elevadoras, escaleras de mano y otros.</li><li>- Riesgos derivados de la utilización de herramientas manuales, eléctricas y equipos de soldadura.</li><li>- Riesgos derivados de la exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios.</li><li>- Riesgos en los procesos de puesta en servicio e inspección y revisión.</li><li>- Riesgos en los procesos de puesta en marcha, adecuación y mantenimiento de aparatos a gas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Aplicación de las medidas preventivas y correctivas ante los riesgos profesionales derivados de los trabajos de montaje, inspección, puesta en</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección y uso de los equipos de protección individual frente a los diferentes riesgos.</li><li>- Control de los riesgos en las pruebas de estanquidad.</li><li>- Control de los riesgos en la localización de fugas.</li></ul>





<i>marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control de los riesgos de deflagración.</li><li>- Control de los riesgos de intoxicación.</li><li>- Control de los riesgos medioambientales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Actuación en casos de emergencia y primeros auxilios siguiendo el protocolo establecido.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Protección del accidentado.</li><li>- Identificación y valoración de la causa que ha originado la emergencia.</li><li>- Identificación de los medios disponibles para la actuación.</li><li>- Aislamiento de la causa que ha originado el accidente.</li><li>- Solicitud de ayuda ante la emergencia.</li><li>- Aplicación de primeros auxilios al accidentado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Los riesgos profesionales en trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas relacionados con caídas de personas y objetos, exposición a temperaturas ambientales extremas, derivados de la utilización de andamios, plataformas elevadoras, escaleras de mano, herramientas manuales, eléctricas, equipos de soldadura y otros; por exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios; en los procesos de puesta en servicio e inspección y revisión de instalaciones y puesta en marcha, adecuación y mantenimiento de aparatos a gas, se han identificado en su totalidad.</i></p>
4	<p><i>Los riesgos profesionales en trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas relacionados con caídas de personas y objetos, exposición a temperaturas ambientales extremas, derivados de la utilización de andamios, plataformas elevadoras, escaleras de mano, herramientas manuales, eléctricas, equipos de soldadura y otros; por exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios; en los procesos de puesta en servicio e inspección y revisión de instalaciones y puesta en marcha, adecuación y mantenimiento de aparatos a gas, se han identificado en su mayor parte.</i></p>
3	<p><i>Los riesgos profesionales en trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas relacionados con caídas de personas y objetos, exposición a temperaturas ambientales extremas, derivados de la utilización de andamios, plataformas elevadoras, escaleras de mano, herramientas manuales, eléctricas, equipos de soldadura y otros; por exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios; en los procesos de puesta en servicio e inspección y revisión de instalaciones y puesta en marcha, adecuación y mantenimiento de aparatos a gas, se han identificado parcialmente.</i></p>

2	<i>Los riesgos profesionales en trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas relacionados con caídas de personas y objetos, exposición a temperaturas ambientales extremas, derivados de la utilización de andamios, plataformas elevadoras, escaleras de mano, herramientas manuales, eléctricas, equipos de soldadura y otros; por exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios; en los procesos de puesta en servicio e inspección y revisión de instalaciones y puesta en marcha, adecuación y mantenimiento de aparatos a gas, se han identificado mínimamente.</i>
1	<i>Los riesgos profesionales en trabajos de montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos a gas no se han identificado correctamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

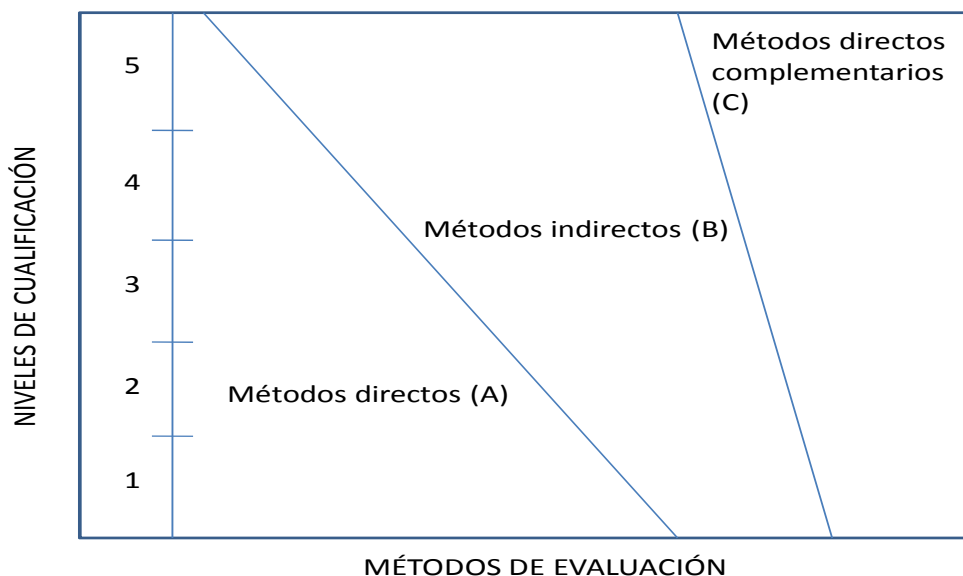
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el montaje, inspección, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones y aparatos de gas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios



materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la concreción práctica de la situación profesional de evaluación se recomienda contemplar las variaciones que pueden producirse debido a la diferente tipología de instalaciones receptoras y aparatos de gas o en las diferentes técnicas de montaje y mantenimiento. Para ello, se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad.
- i) En el supuesto que una persona candidata solicite ser evaluada de las cinco unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas”, para la comprobación de las evidencias de competencia aportadas en la fase de asesoramiento y posible generación de nuevas evidencias de competencia, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes.

La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones



profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1522\_2; UC1523\_2; UC1524\_2; UC1525\_2; UC1526\_2), sería la indicada a continuación:

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el montaje, puesta en servicio, inspección, revisión periódica y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos de gas, incluyendo la adecuación de un aparato a gas por cambio de familia y su puesta en marcha, a partir de una documentación técnica y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. La instalación receptora de gas contendrá al menos los siguientes elementos: conjunto de regulación, equipo de medida, válvulas y accesorios y alimentará a un aparato de gas. Esta situación comprenderá al menos los siguientes aspectos o actividades:

- Identificar el tipo y características de la instalación de gas y seleccionar los componentes, medios y herramientas principales en función de la actuación a efectuar a partir de planos y especificaciones técnicas.
- Instalar tuberías, válvulas y otros elementos de la instalación utilizando uniones mecánicas, uniones soldadas o cualquier otro accesorio o procedimiento empleado en las instalaciones de gas adecuado al material utilizado, previo marcaje sobre el terreno.
- Comprobar el estado y la adecuación de una instalación a la reglamentación aplicable.
- Puesta en servicio de la instalación o aparato de gas.
- Adecuar un aparato de gas funcionando con GLP para su funcionamiento con gas natural o viceversa.
- Detectar averías y reparar o sustituir los componentes de la instalación receptora o aparato de gas.
- Comprobar el funcionamiento y regulación de aparatos de gas incluyendo análisis de combustión y corrigiendo las desviaciones respecto a su funcionamiento eficiente.
- Cumplimentar la documentación de montaje, inspección, adecuación de aparatos, puesta en marcha y mantenimiento.
- En el conjunto de actividades se identifican y controlan los riesgos profesionales y se indican las actuaciones ante eventuales emergencias.



Son de aplicación las condiciones adicionales y los criterios de merito, indicadores de evaluación, escalas y umbrales de desempeño competentes de las correspondientes GECs de las UCs.